



*Acuerdo de 24 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la ampliación de capital de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E.** para incorporar nuevos socios.*

La condición primordial de la agrupación SIGMA es mantenerse como medio propio de los socios, permitiendo así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución obligatoria para SIGMA.

Tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se endurecen los requisitos para que una entidad pueda ser considerada medio propio de otra. La restricción más relevante, y que afecta al Modelo de Crecimiento, es que el 80% de la actividad del medio propio debe hacerse en el ejercicio de los encargos que reciba de los socios o de entes dependientes de los socios del medio propio.

La agrupación SIGMA tras diseñar su Modelo de Crecimiento precisa asegurar, mediante la incorporación de hasta 6 nuevos socios minoritarios al 1%, el correcto equilibrio entre socios y clientes para el cumplimiento de dicha Ley de Contratos del Sector Público.

Para ello se abordó una estrategia de incremento de socios públicos con objetivo de que la ampliación permita asegurar la consideración de medio propio. En este sentido, tras la incorporación de la Universidad de Burgos y la Fundación Balmes, se aprobó un plan de incorporación de 4 nuevos socios con una ampliación de capital del 4,2%, que supondría aportaciones dinerarias por un total de 82.640 euros. Ello permitirá asegurar el equilibrio de ingresos entre Socios y Clientes, condición primordial de la agrupación para mantenerse como medio propio de los socios, posibilitando así asegurar los trámites de formalización de contratación mediante la emisión de encargos de ejecución conforme la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido, por Acuerdo de 19 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se informó favorablemente a esa ampliación genérica de 4 socios, así como a la primera incorporación correspondiente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Dicho Acuerdo fue elevado al Consejo Social y éste, de conformidad con los artículos 74 e) y 75 de la Ley 5/20015, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2018, aprobó la ampliación de capital social SIGMA en los términos descritos, así como la inclusión de la primera universidad del grupo de cuatro posibles, en ese caso, la UNED.

A día de hoy, a propuesta del Gerente de la Universidad de Zaragoza, y dentro del margen aprobado en los acuerdos descritos en el párrafo anterior, se aprueba la propuesta de incorporación en SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. de la Universidad de Cantabria como un nuevo socio de la agrupación, así como su elevación al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para su aprobación de conformidad con las competencias recogidas en los citados artículos 74 y 75 de la Ley 5/2015.